

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2850 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Octubre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2630 de fecha 26.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 15.000 para ayudar cancelar contribuciones, al Sr. José Armando Campos Manquenahuel, RUT N° 14.247.827-7, domiciliado en camino a Totihue 38, comuna de Requinoa. Adjunta Informe Social.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para cancelar contribuciones, en favor del Sr. José Armando Campos Manquenahuel, RUT N° 14.247.827-7, domiciliado en camino a Totihue 38, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 15.000 a la Tesorería General de la República, RUT N° 60.805.009-4.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE